



instituciones participantes, según corresponda, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó, cumplió con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados; por lo tanto garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

➤ **Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante**

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 4**.

➤ **Vigencia de los contratos o pedidos**

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

➤ **Condiciones de contratación**

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

➤ **Formalización del contrato o pedido**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3** se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

➤ **Garantía de cumplimiento**

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. Anexo Técnico.



- Anexo 2.** Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.
- Anexo 3.** Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.
- Anexo 4.** Demanda desagregada adjudicada por institución participante.

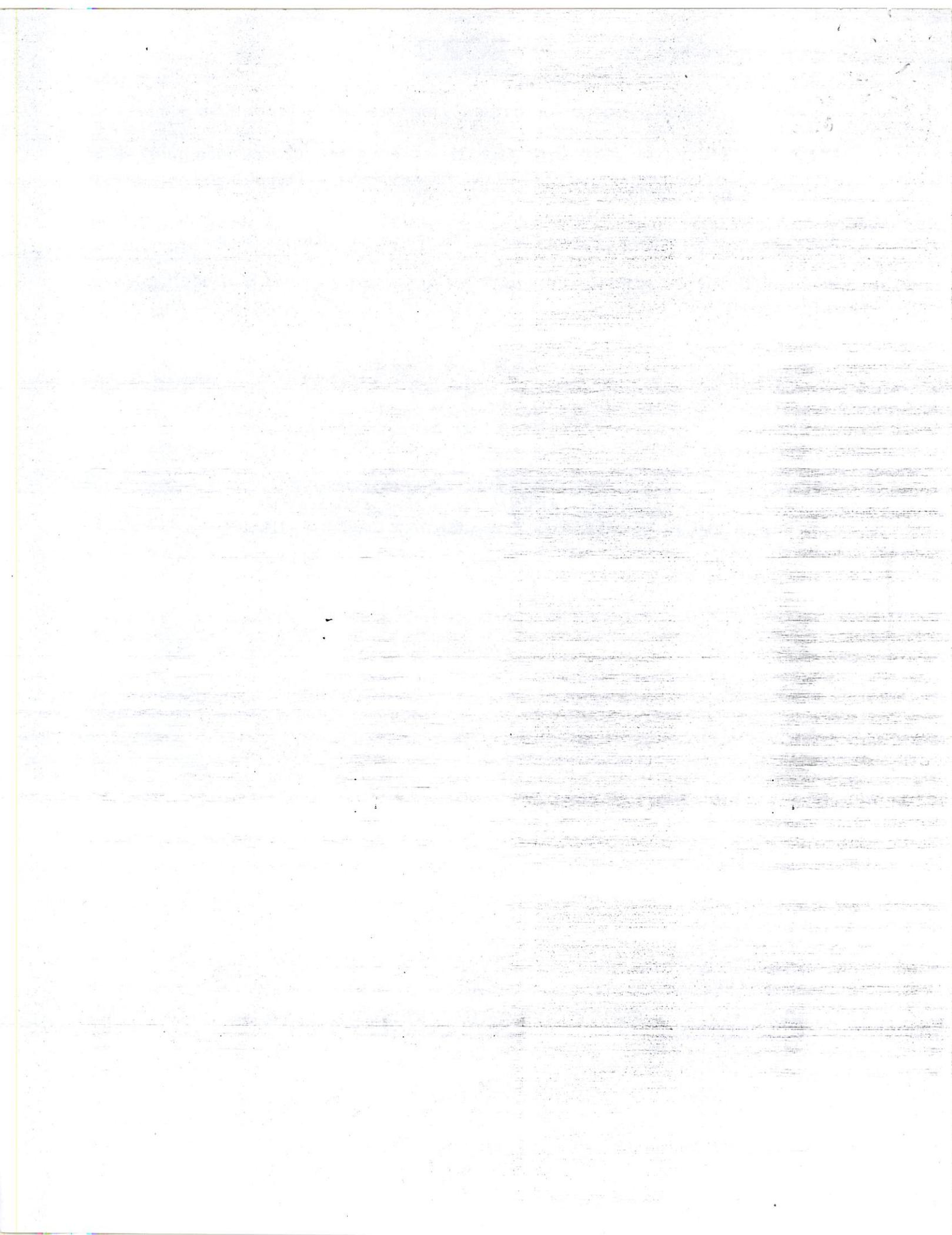
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- C.c.p. Thalía Concepción Lagunas Aragón.-** Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
- Pedro Flores Jiménez.-** Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud. Presente.
- José Antonio Olivarez Godínez.-** Titular de la Dirección de Administración en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente.
- Pedro Mario Zenteno Santaella.-** Director Normativo de Administración y Finanzas en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Presente.
- Rodolfo Lehmann Mendoza.-** Subdirector de Servicios de Salud en Petróleos Mexicanos. Presente.
- Arnoldo Avilés Gómez.-** Director de Área Responsable de Recursos Materiales en Prevención y Readaptación Social. Presente.
- Juan Antonio Ferrer Aguilar.-** Director General del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. Presente.

JRCR/PSVA/ONGH/LPCC/NICP



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Anexo 4.

Demanda desagregada adjudicada por institución participante.
(Material de Curación)

ESIGAR QUIRURGICA SA DE CV

| CLAVE 12 DÍGITOS | DESCRIPCIÓN | TOTAL CANTIDAD | | IMSS | | SAUD EDOS | | ISSSTE | | SAUD CCINSHHE | | FENEX | | SEMAR | | OADPIS | | SAUD SPSS | | PRECIO UNITARIO | |
|---------------------------------|---|-----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|---------------|---------------|--------------------|---------------|
| | | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | | |
| 0601000003 | Cetères. Para venclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno Fluoretilpropileno y Etiltetrafluoretileno) o polietileno radiopaco con agua. Longitud: 45-52 mm Calibre: 14 G. Envase con 50 piezas. *Para la adquisición de estas claves deberá acartarse el material específico que solicita esta institución. | 13,254 | 16,563 | 2,917 | 3,693 | 9,339 | 11,636 | 448 | 559 | 295 | 399 | 225 | 281 | 3 | 3 | 26 | 32 | 0 | 0 | \$236.40 | |
| Monto de la Adjudicación | | \$3,133,245.60 | \$3,915,493.20 | \$696,670.80 | \$870,661.20 | \$2,200,647.60 | \$2,750,750.40 | \$105,907.20 | \$132,347.60 | \$69,974.40 | \$37,231.60 | \$53,190.00 | \$66,428.40 | \$703.20 | \$703.20 | \$6,146.40 | \$7,564.80 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

